

## • DIFERENCIAS CONCEPTUALES Y CONTABLES ENTRE GASTOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS

Los profesionales y estudiantes contables confunden cotidianamente y desvirtúan los conceptos de “gastos anticipados” y de “cargos diferidos” por carencia de claridad conceptual sobre el particular, lo cual se traduce en alterar la razonabilidad de los estados financieros.

El siguiente cuadro resume y explica las notables diferencias, claramente marcadas, que existen en la teoría y en la normatividad contable nacional e internacional:

<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>	<b>CARGOS DIFERIDOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicios adquiridos amortizables durante el periodo de tiempo pactado para recibirlos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bienes o servicios amortizables durante el tiempo estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generalmente se consideran activo corriente, si se amortizan en un año o en el ciclo operacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generalmente se consideran activo no corriente y su tiempo de amortización generalmente exceden un año o el ciclo operacional. La porción amortizable en el siguiente periodo contable (12 meses o el ciclo operacional) se clasifica en Diferidos en el activo corriente, junto con los gastos pagados por anticipado corrientes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si la relación contractual se rescinde o cancela parcial o totalmente, en forma anticipada a su vencimiento, son recuperables en la alícuota no causada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generalmente no son recuperables, pues no existe un término exacto de amortización por no tener la característica de un “gasto anticipado”. En algunas ocasiones se recuperan parcialmente por valores de salvamento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El tiempo de amortización es exacto y está establecido contractualmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El tiempo de amortización no es exacto, es estimado, y como tal puede amortizarse en el tiempo estimado, o acelerarse o prolongarse prospectivamente, condicionada a ciertos factores específicos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se amortizan por línea recta, siendo su valor constante o fijo durante su vigencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Su amortización puede hacerse en forma lineal, por suma de los dígitos de los años estimados de amortización, por reducción de saldos, por unidades de producción, por horas máquina u otro método de reconocido valor técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No eran objeto de ajuste por inflación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si eran objeto de ajuste por inflación y amortizables previo ajuste</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se asimilan a cuentas por cobrar, por llegar a ser recuperables parcial o totalmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se asimilan a la propiedad, planta y equipo y se amortizan en forma análoga</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el contexto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se encasillan en “Otros Activos”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el contexto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no se consideran activos por no reunir las dos condiciones exigidas en la NIC 1: 1) que la entidad tenga el control y 2) que generen rendimientos económicos futuros. Solamente se activan conceptos de Desarrollo que conlleven al reconocimiento de activos intangibles. De lo contrario todos los conceptos que actualmente en Colombia cargamos y amortizamos en este rubro se considerarán gastos del periodo en que se incurran.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se pueden amortizar en forma anticipada a su real causación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los contables colombianos manejan por este grupo partidas que son realmente gastos del periodo bajo el pobre “argumento” de que por ser cuantías significativas alteran los resultados (utilidades o pérdidas) del ejercicio. Con ello están llevando al activo partidas que son realmente gastos operacionales desvirtuando la razonabilidad de los estados financieros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando cesa su amortización (caso de los seguros) y su renovación y pago anticipado se demora, el ente contable debe causar y reconocer la porción vencida en el costo o gasto y abonarla a Pasivos estimados y provisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando termina su amortización, la cual inclusive se puede acelerar bien por el método que se utilice o por deterioro o pérdida de valor del concepto activado, no se causará más en la contabilidad ningún valor.</li> </ul>